ORDENANZA Nº 813/96

Tema: Adjudicar Mzo. 171 Secc. A, a veteranos de Guerra Malvinas
Sanción: 27 de junio de 1996

Art. 1º)DESAFECTAR la cantidad de mil (1.000) metros cuadrados del espacio verde ubicado en el macizo 171 de la Sección A.

Art. 2º)ADJUDICAR en forma precaria el espacio desafectado al Centro de Veteranos de Guerra, Islas Malvinas.

Art. 3º) El Centro de veteranos de Guerra, coordinará con la Dirección de Planeamiento y Arquitectura Municipal, el proyecto arquitectónico a realizar a fin de que se ajuste al conjunto de monumentos y paseos existentes en el lugar.

Art. 4º) Cumplido el artículo 3º y ejecutando el 50% de la obra se adjudicará en forma definitiva.

Art. 5º) De Forma.